

# Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Distr. general  
7 de febrero de 2025  
Español  
Original: inglés

Nueva York, 3 a 7 de marzo de 2025

Tema 11 f) v) del programa provisional\*

**Examen del estado y funcionamiento del Tratado y otros asuntos importantes para la consecución de los objetivos y el propósito del Tratado: otros asuntos importantes para alcanzar los objetivos y la finalidad del Tratado: proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**

## **Informe del coordinador del proceso consultivo sobre las preocupaciones de seguridad de los Estados en virtud del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (Austria)**

### **I. Resumen**

1. Todos los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población de las amenazas a su seguridad. Las armas nucleares representan una amenaza grave y fundamental para la seguridad de todos los Estados. Ello es así independientemente de que un Estado posea o no armas nucleares, recurra a la disuasión nuclear, o esté directamente implicado en un conflicto nuclear. Responder a esa amenaza tratando de eliminarla es, por lo tanto, una responsabilidad primordial y una preocupación legítima de todos los Gobiernos y una protección totalmente “realista” de su interés de seguridad nacional.

2. Toda utilización de armas nucleares tendría consecuencias humanitarias y de seguridad catastróficas. Más allá de la devastación inmediata, un acontecimiento de este tipo desbordaría las capacidades de respuesta humanitaria, produciría efectos transfronterizos y globales y tendría secuelas a corto y largo plazo en el medio ambiente, en el desarrollo socioeconómico y sostenible, en la seguridad alimentaria y en la salud de las generaciones actuales y futuras. La naturaleza acumulativa, compleja y en cascada de esas consecuencias —incluidos los desplazamientos y las amenazas al derecho a la vida— haría imposible una respuesta adecuada y pondría en peligro la seguridad de toda la humanidad.

\* [TPNW/MSP/2025/1](#).



3. Dadas estas graves consecuencias, la existencia continuada de armas nucleares y su papel como medio “esencial” para proporcionar seguridad y estabilidad a los Estados que las poseen o dependen de ellas, representa una amenaza directa y crítica para la seguridad de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Esa amenaza se ve exacerbada por el hecho de que se da cada vez más importancia y mayor énfasis a las armas nucleares en las posturas y doctrinas militares, además de la modernización cualitativa y el aumento cuantitativo de los arsenales nucleares, así como el incremento de las tensiones. Además, la creciente insistencia en las armas nucleares como “garantía de seguridad” esencial e indispensable está incitando a la proliferación nuclear, socavando el régimen mundial de no proliferación y aumentando así aún más los riesgos para la seguridad.

4. No hay certeza sobre la eficacia de la disuasión nuclear, ni sobre su ineficacia. Sin embargo, el hecho de que la disuasión nuclear puede fallar es indiscutible. La capacidad de los Estados con armamento nuclear para controlar la escalada y evitar errores de cálculo o accidentes es incierta, como lo ponen de manifiesto los casos pasados de cuasi accidentes, accidentes, errores de cálculo y escapes afortunados. La afirmación de que la disuasión nuclear ha evitado guerras y conflictos nucleares a gran escala en el pasado es igualmente imposible de probar de forma concluyente y no ofrece la certeza de que la disuasión nuclear funcionará como se supone en el futuro. Además, el uso de tecnologías nuevas y emergentes en el ámbito militar puede llegar a aumentar drásticamente la incertidumbre e introducir nuevos riesgos.

5. La disuasión nuclear suele distinguirse de la coerción, el chantaje o la excelencia, pero todas se basan en la amenaza del uso nuclear en escenarios a menudo vagamente definidos. Desde la perspectiva de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, esos riesgos y consecuencias son los mismos. Exponerse a esos riesgos, creados sin su control y sin rendir cuentas, es inaceptable. Sin embargo, los esfuerzos de los Estados con armas nucleares para reducir los riesgos se centran en perfeccionar la disuasión, en lugar de abordar los riesgos inherentes a la propia práctica de la disuasión nuclear. El argumento de que el desarme debe esperar a un futuro entorno “seguro” es deshonesto y perpetúa la inacción. Por el contrario, el panorama cada vez más volátil de la seguridad global pone de manifiesto la urgente necesidad de un cambio de paradigma que se aleje de la disuasión nuclear.

6. Gran parte de los debates y análisis sobre la disuasión nuclear y los escenarios de uso de armas nucleares se llevan a cabo en términos predominantemente abstractos. Se dispone de escasa información sobre hasta qué punto la planificación nuclear y las evaluaciones de objetivos en los Estados poseedores de armas nucleares tienen en cuenta en términos concretos las consecuencias del uso de armas nucleares sobre los seres humanos y las sociedades, incluido el cumplimiento de las obligaciones del derecho internacional humanitario. Dados los efectos transfronterizos y posiblemente mundiales de las explosiones de armas nucleares, dichas evaluaciones son de vital importancia para los Estados que no son partes en un conflicto. Por su parte, se carece de información sobre las medidas correctoras, en caso de que existan, para hacer frente a las consecuencias y compensar a terceros Estados por los efectos de las explosiones nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares tienen un historial de falta de transparencia y de reconocimiento de los efectos humanitarios y medioambientales de las armas nucleares, incluidos casos de ofuscación y tergiversación.

7. Desde la perspectiva de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, las decisiones políticas relativas a las armas nucleares deberían basarse principalmente en los datos científicos disponibles sobre las consecuencias y los riesgos de las armas nucleares, más que en los inciertos beneficios que la disuasión nuclear puede generar en materia de seguridad. El creciente número de nuevas

investigaciones científicas demuestra que las consecuencias humanitarias y medioambientales de las armas nucleares y sus riesgos inherentes son más graves, acumulativas, transfronterizas, en cascada, duraderas y complejas de lo que se sabía hasta el momento. Este corpus de investigación debe seguir ampliándose y desarrollándose, a fin de entender mejor tanto los efectos primarios como los complejos, interrelacionados y en cascada en diferentes escalas temporales y aportar consideraciones transversales e investigación desde una perspectiva de análisis de sistemas.

8. Junto con todos los demás Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares comparten el objetivo de un mundo sin armas nucleares con una seguridad sin menoscabo para todos. Ello sólo puede lograrse dando pasos activos hacia el desarme. Por el contrario, la seguridad de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se ve activamente mermada por las armas nucleares y la perpetua dependencia, pese a la amplia y creciente evidencia de las consecuencias y riesgos, respecto a un peligroso y especulativo sistema de disuasión nuclear, que transfiere de manera ilegítima e injusta el riesgo a todos los Estados y amenaza el futuro de la humanidad.

9. El proceso consultivo generó una serie de recomendaciones en lo referente a mejorar la presentación de los mensajes, establecer un diálogo con el público, con diversos organismos y foros y con los Estados que recurren a las armas nucleares, y realizar nuevos trabajos de investigación dirigidos a reforzar los argumentos contra las armas nucleares.

## II. Introducción

10. En la Segunda Reunión de Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, los Estados partes establecieron un proceso consultivo, entre sesiones, entre las reuniones segunda y la tercera de Estados Partes, para consultar y presentar un informe a la tercera Reunión de Estados Partes que contuviera un conjunto amplio de argumentos y recomendaciones:

a) Promover y articular mejor las preocupaciones legítimas en materia de seguridad y las percepciones de amenaza y riesgo consagradas en el Tratado que se derivan de la existencia de armas nucleares y del concepto de disuasión nuclear;

b) Cuestionar el paradigma de seguridad basado en la disuasión nuclear poniendo de relieve y promoviendo nuevas pruebas científicas sobre las consecuencias y riesgos humanitarios de las armas nucleares y yuxtaponiéndolas a los riesgos y supuestos inherentes a la disuasión nuclear.

11. Austria fue designada para facilitar este proceso consultivo entre los Estados partes y signatarios, con la participación del Grupo Asesor Científico, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares y otras partes interesadas y expertos, y en estrecha colaboración con los Copresidentes del grupo de trabajo oficioso sobre la universalización.

12. A través del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, los Estados partes pueden exponer y articular sus percepciones de amenaza y sus preocupaciones de seguridad en relación con las armas nucleares y la urgencia del desarme nuclear. El Tratado se fundamenta principalmente en las catastróficas consecuencias humanitarias y medioambientales, así como en los complejos riesgos asociados a las armas nucleares. Esa afirmación está respaldada por un creciente número de investigaciones científicas. Los pueblos de todos los Estados y de cualquier lugar de la Tierra corren un riesgo considerable de convertirse en daños colaterales de un conflicto nuclear o de

explosiones nucleares. Cada vez hay más pruebas de que la seguridad de toda la humanidad se ve mermada por el hecho de que los Estados poseedores de armas nucleares sigan poseyendo armas nucleares y dependiendo de ellas.

13. Pese a la entrada en vigor del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y de sus fundamentos basados en los hechos y en la ciencia, algunos Estados siguen sin estar dispuestos a tener en cuenta de manera constructiva las legítimas preocupaciones en materia de seguridad y las percepciones de riesgos y amenazas formuladas en el Tratado y a través de él. Ello pone de manifiesto un desfase fundamental entre los argumentos sobre la seguridad y el papel de las armas nucleares esgrimidos por los Estados que recurren a la amenaza nuclear por un lado y, por el otro, las preocupaciones en materia de seguridad sobre las consecuencias y riesgos humanitarios que se derivan de la existencia y la dependencia de las armas nucleares en las que se basa el Tratado.

14. Los enfoques conflictivos en materia de seguridad han estado presentes en el discurso sobre las armas nucleares desde los albores de la era nuclear: uno que justifica las armas nucleares principalmente en términos de disuasión de las amenazas a la seguridad nacional de los Estados por otros Estados y otro que considera esa misma práctica una amenaza fundamental para la seguridad común de la humanidad. La primera perspectiva, sostenida por los Estados que recurren a la amenaza nuclear, ha sido la dominante en el discurso nuclear mundial. Actualmente se está volviendo a hacer hincapié en ella en respuesta al deterioro de la situación geopolítica. Esta última perspectiva de seguridad ha sido mantenida por la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares y ha aumentado con la incorporación de nuevos Estados al sistema de las Naciones Unidas, el proceso de proliferación y la falta de cumplimiento de las obligaciones y compromisos multilaterales de desarme nuclear. Además, se ha visto reforzada por el creciente número de pruebas científicas sobre las consecuencias y los riesgos humanitarios y medioambientales de las armas nucleares que afectarían a todos los Estados.

15. Hasta qué punto pueden acercarse las percepciones divergentes en materia de seguridad o, al menos, abordarse de forma constructiva para forjar una perspectiva más compartida sobre cómo hacer frente a la amenaza existencial de las armas nucleares, es un reto clave para la seguridad internacional y para el futuro del régimen de desarme y no proliferación nucleares.

16. El objetivo de ese proceso consultivo y del presente informe es, por lo tanto, desarrollar un enfoque más conjunto, perfeccionando la argumentación de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares acerca de sus preocupaciones en materia de seguridad en relación con las armas nucleares y contribuir a los esfuerzos de universalización del Tratado. Con ello se pretende ayudar a los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares a elaborar y defender mejor sus posturas en los foros pertinentes. Ante todo, sin embargo, es la esperanza y su objetivo declarado que este proceso consultivo contribuirá a un discurso internacional más significativo sobre las armas nucleares, las diferentes concepciones sobre la seguridad y las armas nucleares, su “atractivo” frente a sus riesgos y la búsqueda colectiva de la seguridad internacional. Dado que los riesgos nucleares van en aumento, no se puede sobreestimar la urgencia de esta cuestión.

17. En febrero de 2024, el facilitador distribuyó un plan de trabajo, así como el texto acordado existente (véase el anexo I)<sup>1</sup> sobre las preocupaciones en materia de seguridad, la percepción de las amenazas y los riesgos, las consecuencias humanitarias y la disuasión nuclear del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y las

---

<sup>1</sup> Puede consultarse información complementaria que abarca los anexos del presente documento en <https://meetings.unoda.org/meeting/73413/documents>.

declaraciones políticas de la primera (2022) y de la segunda (2023) Reuniones de los Estados Partes, así como un conjunto de preguntas orientativas sugeridas para las consultas (véase el anexo II). Entre la segunda y la tercera reuniones de los Estados Partes se celebraron seis consultas virtuales con la participación de los Estados partes y signatarios y con la participación del Grupo Asesor Científico, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares. Varios expertos invitados<sup>2</sup> presentaron sesiones informativas y aportaron valiosas contribuciones para abordar las preguntas orientativas. Varios Estados partes hicieron aportaciones por escrito al proceso consultivo y formularon preguntas y/o comentarios orales durante las consultas virtuales.

18. El presente informe contiene una síntesis de las aportaciones colectivas recibidas durante el proceso consultivo y un análisis de su relación con las dos cuestiones que este proceso debía abordar. De acuerdo con su mandato, también incluye una serie de recomendaciones a los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares sobre cómo podrían llevar adelante este trabajo a través de actividades en diferentes foros y mediante la participación de diferentes partes interesadas.

### **III. Preocupaciones en materia de seguridad y percepciones de amenazas y riesgos consagrados en el Tratado**

19. Todos los Estados tienen la responsabilidad de proteger a su población de las amenazas a su seguridad. Los Estados con armamento nuclear invocan este principio para justificar sus políticas en materia de armamento nuclear, pero el principio se aplica también a la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares, especialmente ante amenazas globales y existenciales. Junto a las pandemias, el cambio climático catastrófico y los riesgos potenciales de la inteligencia artificial, la guerra nuclear y la permanencia de las armas nucleares constituyen, por lo tanto, una de las amenazas globales y existenciales más agudas para todos los Estados, sus poblaciones, la biosfera y la civilización humana.

20. Responder a esa amenaza tratando de eliminarla es una preocupación primordial y legítima y una responsabilidad nacional. Sin embargo, es un reto importante cuando esa amenaza es justificada por Estados con armamento nuclear con la afirmación de que el mantenimiento de esa amenaza persigue su propio interés de seguridad nacional con el fin de disuadir la agresión de otros Estados poseedores de armas nucleares. Por ende, la seguridad de todos los demás Estados se ve gravemente mermada y expuesta a un riesgo existencial. El hecho de que no se hayan usado armas nucleares en guerras desde la Segunda Guerra Mundial puede ocultar, pero no cambia, el hecho de que en cualquier momento pueden producirse conflictos nucleares o accidentes con armas nucleares o su uso inadvertido, materializando así el impacto catastrófico global para todos los Estados.

21. Por su parte, el régimen de desarme y no proliferación nuclear, dirigido a salvaguardar a la comunidad internacional contra esos riesgos, impedir la proliferación nuclear y avanzar en el desarme, se ve gravemente amenazado. El incumplimiento de obligaciones y compromisos ha aumentado los riesgos nucleares.

---

<sup>2</sup> Entre los expertos invitados a las consultas virtuales cabe mencionar a Beatrice Fihn, Marianne Hanson, Patricia Jaworek, Christopher King, Astrid Kause, Hans Kristensen, Moritz Kütt, Richard Lennane, Patricia Lewis, Magnus Lovold, Zia Mian, Gaukhar Mukhazhanova, Benoit Pelopidas, Emma Pike, Nick Ritchie y Alicia Sanders-Zakre. Algunos expertos invitados prefirieron no ser citados. Se consultó a varios otros expertos, que aportaron valiosas contribuciones oficiales.

22. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares ya han expresado con cierto detalle sus inquietudes en materia de seguridad, percepciones y perspectivas de las amenazas y los riesgos, consecuencias humanitarias y disuasión nuclear. A continuación se ofrece una visión general de las preocupaciones en materia de seguridad de los Estados partes en el Tratado, con especial atención a los elementos adicionales considerados en el proceso oficioso.

### **A. Consecuencias humanitarias y ambientales de las armas nucleares**

23. Las preocupaciones en materia de seguridad sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares son parte integrante y fundacional del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y del proceso que llevó a su adopción. Ello incluye las conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares y las declaraciones al respecto, en las que participaron hasta 159 países.

24. Las explosiones de armas nucleares tienen repercusiones a corto y largo plazo en el medio ambiente, el desarrollo socioeconómico y sostenible, la economía, la seguridad alimentaria y la salud de las generaciones actuales y futuras; repercutirían en el derecho a la vida y provocarían desplazamientos. Además, esas consecuencias serían probablemente transfronterizas, acumulativas, complejas y en cascada y, por lo tanto, afectarían a la seguridad de toda la humanidad.

25. Más allá del sufrimiento de las personas inmediatamente afectadas por las explosiones nucleares, las consecuencias humanitarias y medioambientales catastróficas y posiblemente globales en los Estados y poblaciones no implicados en un conflicto son motivo de grave preocupación. Por otra parte, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las organizaciones humanitarias del sistema de las Naciones Unidas han recalcado la imposibilidad de organizar una respuesta adecuada a esos impactos humanitarios de las explosiones de armas nucleares en una zona poblada, y mucho menos en el caso de un uso nuclear a gran escala.

26. Los daños no se limitan a la utilización de armas nucleares. La producción y los ensayos de armas nucleares han dejado un legado de destrucción medioambiental a largo plazo y graves consecuencias para la salud, especialmente para las comunidades vulnerables. Para las poblaciones locales, a menudo Indígenas, la contaminación medioambiental hace que su entorno natural convenientemente alejado de los centros metropolitanos de los Estados con armamento nuclear sea inadecuado para la producción agrícola, lo que afecta a su salud y a sus prácticas culturales. Ello crea obstáculos al desarrollo humano integral en zonas que afrontan altos niveles de pobreza y a numerosos problemas de salud pública que se prolongan en el tiempo. La exposición a radiaciones ionizantes procedentes de la minería del uranio, los ensayos con explosivos nucleares, el vertido de residuos radiactivos o los accidentes del ciclo del combustible nuclear agravan esos problemas.

27. También hay pruebas claras de que las radiaciones ionizantes afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, a los niños y a los Pueblos Indígenas. La investigación y los análisis regulatorios ignoraron en gran medida esos impactos debido a modelos de referencia centrados en los hombres, lo que dio lugar a una infranotificación sistemática de los daños derivados de la exposición a radiaciones ionizantes en la población mundial. Además del desarrollo del embarazo, las mujeres y los niños son especialmente sensibles a la exposición a la radiactividad, sufriendo más daños por dosis que los varones adultos. Los niños tienen más probabilidades que los adultos de morir o sufrir lesiones graves, dada su mayor vulnerabilidad a los efectos de las armas nucleares: calor, explosión y radiación, y su dependencia de los adultos para sobrevivir tras un ataque nuclear.

28. Muchas de esas preocupaciones se derivan de la experiencia directa con los ensayos nucleares. Esas experiencias, además de la preocupación más general por las consecuencias humanitarias y los riesgos de las armas nucleares, contribuyeron a impulsar la creación de varias zonas libres de armas nucleares, como en África con la Declaración sobre la Desnuclearización de África adoptada en 1964, así como en el Pacífico y en Asia Central. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares han apoyado las resoluciones de la Asamblea General que abordan el legado nuclear, incluida la desclasificación de datos sobre el uso y los ensayos nucleares en el pasado. Para los Estados Partes afectados, la eliminación de las armas nucleares no es sólo una cuestión de eliminar los riesgos para su seguridad, sino también de hacer frente a las injusticias.

29. Los avances, en particular en la modelización del clima y el análisis de la lluvia radiactiva, han profundizado la comprensión de los efectos acumulativos, a largo plazo, complejos y en cascada de las detonaciones nucleares sobre la población y el medio ambiente. Además, las regiones afectadas por los ensayos nucleares y las consecuencias humanitarias y medioambientales resultantes se están estudiando cada vez más —aunque todavía sólo parcialmente—, documentándose elevados niveles de enfermedad y muerte por cáncer y otras afecciones sanitarias, desplazamientos, cambios forzados en la dieta y el suministro de alimentos e impactos psicosociales duraderos. El cambio climático agrava los efectos negativos de la contaminación ambiental existente. Sin embargo, a menudo no se ha reconocido este hecho y se ha obstaculizado la transparencia en torno a esas consecuencias, como quedó patente en los intentos anteriores de tergiversar la investigación sobre el invierno nuclear y las evaluaciones de la radiación del Organismo Internacional de Energía Atómica en los lugares donde antes se realizaban ensayos.

30. La financiación de los trabajos de investigación que promueven perspectivas favorables a las armas nucleares supera los recursos disponibles para la investigación sobre las consecuencias humanitarias y medioambientales de esas armas, así como sus riesgos inherentes, marginando las preocupaciones en materia de seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares. Ese desequilibrio plantea problemas de seguridad adicionales, lo que pone de manifiesto la necesidad de seguir investigando y de potenciar una mayor participación de las organizaciones internacionales que podrían aportar los conocimientos especializados pertinentes.

31. Pese a los beneficios de la investigación adicional, la naturaleza transfronteriza, acumulativa, a largo plazo, compleja y en cascada de las consecuencias humanitarias y medioambientales ha sido puesta fuera de toda duda por la investigación científica rigurosa revisada por pares y reconocida también por las Academias de Ciencias del Grupo de los Siete Estados. No obstante, la mayoría de los Estados con armamento nuclear siguen negando que esas pruebas incluyan nuevas conclusiones que exigen un examen político urgente sobre la sostenibilidad de un enfoque de seguridad basado en la amenaza de destrucción masiva.

32. También sigue habiendo dudas sobre la medida en que los datos disponibles sobre la escala total de las consecuencias humanitarias y medioambientales a corto, medio y largo plazo de las armas nucleares, así como su potencial impacto transfronterizo y global, se integran adecuadamente en el mando nuclear militar, el control y la planificación de operaciones a todos los niveles pertinentes.

33. Aunque las consecuencias catastróficas y los riesgos de las armas nucleares están fuera de toda duda, sigue siendo necesario un conocimiento más granular de los efectos directos, indirectos y compuestos de las explosiones nucleares, así como de la interacción de esos efectos. Eso es fundamental para profundizar en la evaluación del impacto de las armas nucleares sobre la seguridad y su conformidad con el derecho internacional.

34. Aunque los Estados poseedores de armas nucleares también reconocen riesgos como las hambrunas a gran escala, los trastornos económicos, las crisis migratorias y el colapso sistémico, hasta el momento la labor de investigación sigue siendo limitada. Por ejemplo, el Registro Nacional de Riesgos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y un informe de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América de 2023 hacen hincapié en las lagunas en los conocimientos, como el invierno nuclear, los pulsos electromagnéticos, el colapso social y las consecuencias económicas a largo plazo. Entre las áreas críticas que necesitan más estudio figuran los efectos medioambientales en cascada, la lluvia radioactiva en condiciones reales y en un clima cambiante, las crisis sanitarias y migratorias intergeneracionales y las alteraciones de las cadenas de suministro mundiales. En el anexo IV figura una recopilación de posibles ámbitos de investigación. Sin un análisis más profundo e integrado de esos riesgos, las consecuencias humanitarias y de seguridad de la guerra nuclear, en toda su escala y complejidad, siguen sin explorarse lo suficiente.

## **B. Riesgos**

35. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares también han expresado serias preocupaciones en materia de seguridad sobre los riesgos asociados a las armas nucleares y la práctica de la disuasión nuclear (véase el anexo I). Consideran que un paradigma de seguridad internacional basado en la amenaza implícita o explícita de destrucción masiva global es contrario a los legítimos intereses de seguridad de la humanidad en su conjunto y que la teoría de la disuasión nuclear es un enfoque de la seguridad peligroso, erróneo, insostenible e inaceptable.

36. Los riesgos nucleares mundiales se derivan de la existencia continuada de unas 12.000-13.000 armas nucleares en poder de 9 Estados y presentes en 15, muchos de ellos en estado de alerta máxima. El potencial de detonación —ya sea por accidente, inadvertidamente, por error de cálculo o de diseño— se ve exacerbado por la creciente importancia y énfasis que se da a las armas nucleares en las posturas y doctrinas nucleares, la modernización cualitativa y el aumento cuantitativo de los arsenales nucleares y el recrudecimiento de las tensiones geopolíticas. Los Estados partes han condenado las amenazas de utilizar armas nucleares, la retórica cada vez más estridente y la utilización de las armas nucleares como instrumentos de política, ligados al chantaje, la coerción, la intimidación y el aumento de las tensiones. Esos usos son contrarios al derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, y contradicen las afirmaciones de que las armas nucleares sólo se utilizan con fines disuasorios. Por último, los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares han expresado su preocupación por la falta de transparencia, o su reducción, en relación con las armas nucleares y la ausencia de avances significativos en materia de desarme nuclear, lo que aumenta los riesgos nucleares.

37. Varios Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares son vecinos o están situados cerca de Estados con armamento nuclear o de Estados que lo albergan. Por ende, se ven expuestos a determinados riesgos nucleares. En caso de conflicto nuclear, las instalaciones nucleares u otras instalaciones militares/estratégicas de esos Estados pueden convertirse en objetivos directos y primarios de ataques nucleares, causando una grave contaminación radiactiva. Es probable que se produzcan migraciones masivas y que las poblaciones huyan tanto de las zonas afectadas como de las vecinas.

38. Las detonaciones nucleares también podrían desencadenar pulsos electromagnéticos que perturben las comunicaciones, la capacidad de respuesta ante emergencias, la asistencia sanitaria, los servicios sociales, las actividades económicas



y las cadenas de suministro, fomentando el acaparamiento y las actividades delictivas. La posible destrucción de centros de datos que albergan conocimientos vitales para el funcionamiento de las sociedades también podría tener repercusiones mucho más allá de la zona inmediata de impacto. Esos efectos en cascada provocarían probablemente graves colapsos sociales, médicos y de infraestructuras con graves consecuencias, incluida el posible quiebre del orden público también en los Estados vecinos.

39. Probablemente también se producirían graves consecuencias a escala mundial. Los desplazamientos masivos podrían superar con creces las experiencias anteriores con flujos de refugiados. Las investigaciones sobre el invierno nuclear demuestran que el colapso de la producción de alimentos podría provocar una hambruna masiva en todo el mundo, con un número de víctimas que podría ascender a miles de millones. Incluso las regiones del Sur, aparentemente alejadas de los conflictos del hemisferio norte, tendrían dificultades para mantener los servicios sanitarios y la agricultura, entre otras cosas. Por lo tanto, ninguna región del mundo puede considerarse inmune a los riesgos que plantean las armas nucleares.

40. Los que propugnan la disuasión nuclear suelen atribuir la evitación de explosiones nucleares no deseadas al supuesto efecto disuasorio de las amenazas nucleares implícitas o explícitas. Sin embargo, no tienen en cuenta ni subestiman la suerte, incluidos los casos de fracaso, desobediencia o variables que escapan a los parámetros de control de la disuasión nuclear. Además, hay grados muy diferentes de transparencia sobre los casos ocurridos en el pasado. Aunque las recopilaciones académicas documentan un número significativo de cuasi accidentes, los Estados con armamento nuclear tienen incentivos para no informar de los “casos de suerte” y pueden mostrar un exceso de confianza. Sin embargo, la suerte pasada no garantiza la suerte futura. Dadas las consecuencias potencialmente globales, es de vital interés para todos los Estados garantizar la máxima transparencia y medidas de precaución.

41. La investigación sobre las vías de escalada y los simulacros de guerra ponen de manifiesto los peligros extremos de la escalada nuclear y la incapacidad de controlar la escalada del uso nuclear táctico. El aumento de las actividades de bombarderos y submarinos estratégicos, así como el incremento de los ejercicios tácticos, elevan los riesgos de malentendidos, accidentes y escalada. La presencia de submarinos nucleares lanzamisiles balísticos representa un desafío particular cerca de los Estados partes en el Tratado o de las zonas libres de armas nucleares, ya que podrían ser blanco de ataques y provocar así hostilidades o incluso intercambios nucleares en los territorios de los Estados no implicados.

42. Las tecnologías militares nuevas y emergentes aumentan aún más los riesgos nucleares, como los ciberataques contra los sistemas de alerta temprana y los sistemas de mando y control. La Inteligencia Artificial puede aumentar los riesgos de malinterpretación y uso inadvertido de armas nucleares, mientras que la automatización puede limitar el papel de los humanos en las decisiones de lanzamiento, pese al crucial papel histórico central de los humanos racionales a la hora de prevenir catástrofes. La toma de decisiones comprimida, confusa o desinformada, así como el sesgo de la automatización y la mejora de la teledetección para rastrear tecnologías antes blindadas, como los submarinos, pueden aumentar la probabilidad de conflicto.

43. Dados esos riesgos, cualquier medida que los reduzca es, por ende, urgente, complementaria y paralela al desarme nuclear. Sin embargo, existe una marcada división entre el enfoque de la reducción del riesgo por parte de los países que recurren a la disuasión nuclear y los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. Para los Estados partes en el Tratado, las consecuencias de las explosiones nucleares son los riesgos a los que ellos también están expuestos, contra su voluntad y sin control. Esos riesgos se derivan de la propia existencia de las

armas nucleares y de políticas basadas en amenazas nucleares implícitas o explícitas. Por lo tanto, la reducción del riesgo debe centrarse en eliminar toda posibilidad de detonación deliberada, inadvertida, accidental o mal calculada.

44. A la espera de la eliminación de las armas nucleares —la regla de oro de la reducción de riesgos—, las armas nucleares deben estar lo más alejadas posible de toda utilización o accidente, entre otras cosas mediante la desactivación de alertas, la eliminación de objetivos, la retirada de armas del servicio operativo, la ausencia de compromisos de no ser el primero en emplear armas nucleares, la reducción de arsenales y una mayor transparencia sobre las posturas y los escenarios de uso real. La reducción del riesgo nuclear también se ve socavada por los nuevos programas de armamento nuclear, las acciones provocadoras y de escalada, la reducción de la transparencia sobre arsenales o doctrinas, el traslado de armas nucleares, incluso a terceros países, y las instalaciones militares y plataformas de armamento de doble uso.

45. Por el contrario, los Estados con armamento nuclear se centran en la “reducción del riesgo estratégico”, entendido como la lucha contra los riesgos que podrían socavar las relaciones de disuasión nuclear. Este enfoque se centra en hacer que la disuasión nuclear sea menos arriesgada, en lugar de considerar los riesgos de la propia disuasión nuclear y, por lo tanto, rechazar medidas que limiten la utilización de armas nucleares, lo que se considera que afecta negativamente la credibilidad de la disuasión nuclear. Este enfoque no toma en cuenta la realidad de que la propia disuasión nuclear es la raíz de los riesgos nucleares.

46. Esas diferentes percepciones de la reducción de riesgos ponen de manifiesto una contradicción inherente: la disuasión exige demostrar la disposición a utilizar armas nucleares, mientras que un enfoque más amplio de la reducción de riesgos garantizaría que nunca se utilicen, ni intencionada ni inadvertidamente, ni por error humano o técnico. Esa es la perspectiva que corresponde a las preocupaciones en materia de seguridad de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

47. Las garantías de seguridad negativa, como medio de abordar los riesgos nucleares para los Estados no poseedores de armas nucleares, siguen siendo un mosaico, no jurídicamente vinculante en la mayoría de los casos y probablemente inadecuado para abordar las preocupaciones destacadas anteriormente. La posibilidad de que se sigan utilizando las armas nucleares para chantajear y coaccionar también a Estados no poseedores de armas nucleares agrava esas preocupaciones. Aunque se han realizado algunos progresos en el marco de las Zonas Libres de Armas Nucleares, décadas sin avances en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Conferencia de Desarme y la Asamblea General de las Naciones Unidas dejan a los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a otros Estados no poseedores de armas nucleares sin garantías de que no se les amenace, coaccione o chantajee con armas nucleares, pese a su estricta adhesión a las obligaciones de no proliferación.

#### **IV. Cuestionar el paradigma de seguridad basado en la disuasión nuclear recurriendo a las nuevas pruebas científicas sobre las consecuencias y riesgos humanitarios de las armas nucleares y yuxtaponiéndolas a los riesgos y supuestos inherentes a la disuasión nuclear**

48. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares han recalcado su preocupación por el hecho de que las doctrinas de disuasión nuclear se basen y dependan de la amenaza de la utilización real de armas nucleares y de los

riesgos de infligir consecuencias catastróficas mundiales. Han destacado que la justificación de la disuasión nuclear como doctrina de seguridad legítima promueve el valor de las armas nucleares para la seguridad y alimenta la proliferación nuclear horizontal y vertical. También señalaron el creciente número de Estados amparados por garantías ampliadas de seguridad nuclear ampliadas y acuerdos de estacionamiento nuclear y expresaron su preocupación por cualquier emplazamiento de armas nucleares en Estados no poseedores de armas nucleares.

49. Los defensores de la disuasión nuclear sostienen que las amenazas nucleares son esenciales para su seguridad, durante las últimas décadas y les atribuyen el mérito de haber mantenido la estabilidad entre los Estados poseedores de armas nucleares. Consideran la disuasión nuclear como “garante” de la seguridad y la estabilidad internacionales y como “póliza de seguro definitiva”. Se afirma que la ampliación de las garantías de disuasión nuclear ha frenado la proliferación nuclear. Las actuales tensiones geopolíticas parecen reforzar esas perspectivas.

50. Por su parte, la base tecnológica que sustenta la amenaza de las armas nucleares no ha dejado de evolucionar, socavando la noción de que los arsenales nucleares brindan estabilidad. Los Estados poseedores de armas nucleares tratan continuamente de aumentar la credibilidad, eficacia y gravedad de sus amenazas nucleares, impulsando la innovación tecnológica y transformando los arsenales desde las bombas de fisión utilizadas en Hiroshima y Nagasaki hasta la amplia gama de armas nucleares y sistemas vectores modernos, con nuevos desarrollos en curso. Esa continua evolución tecnológica creó de hecho un ciclo perpetuo de modernización de los arsenales, búsqueda de ventajas militares y cobertura frente a los adversarios, todo lo cual contribuye a la dinámica de la carrera armamentística.

51. Las armas nucleares y las amenazas de utilizarlas siempre han obedecido a motivaciones políticas tanto nacionales como internacionales. Los cambios en la política de los Estados poseedores de armas nucleares, sus relaciones con adversarios, aliados y Estados no poseedores de armas nucleares, así como la dinámica internacional más amplia, influyen en cómo se perciben el papel y la utilidad de las capacidades nucleares. Los cambios que se están produciendo en la política mundial tras la guerra fría están modificando la forma en que se formulan las amenazas nucleares y se dimensionan, planifican y gestionan los arsenales nucleares. Las tecnologías nuevas y disruptivas añaden nuevas e impredecibles capas de riesgos. Para los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, afrontar este panorama cambiante requiere una atención permanente tanto a las amenazas nucleares persistentes como a sus posibles consecuencias. Requiere un compromiso activo con las ideas, prácticas y herramientas nuevas y emergentes relacionadas con las amenazas nucleares, en lugar de basarse en marcos obsoletos de la guerra fría.

52. El aumento de las tensiones geopolíticas y el mayor número de actores implicados en diferentes relaciones de disuasión nuclear incrementan los riesgos de uso deliberado, inadvertido o accidental de armas nucleares. Las tendencias y peligros actuales de la proliferación nuclear aumentan aún más esos riesgos. El control de armamentos y la transparencia se han roto y no están disponibles para la gestión de los retos nucleares multipolares actuales. Dadas estas múltiples y complejas tendencias, los planteamientos de la política de seguridad basados en la amenaza de las armas nucleares evolucionan en una dirección cada vez más peligrosa, frágil y plagada de riesgos conocidos y desconocidos. A pesar de ello, los defensores de la disuasión nuclear parecen abogar por una dependencia aún mayor de las armas nucleares como respuesta adecuada y sostenible para hacer frente a los retos de seguridad, lo que ahonda las preocupaciones de seguridad de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares.

## **A. Disuasión nuclear: supuestos de estabilidad, previsibilidad y racionalidad**

53. La disuasión nuclear es una construcción psicológica y comunicativa que se basa en supuestos de estabilidad, previsibilidad y racionalidad. Los defensores de la disuasión nuclear asumen y proyectan comportamientos y secuencias de acciones, intenciones, consecuencias y resultados esperados, como si fueran controlables. En consecuencia, la teoría de la disuasión nuclear y la estabilidad de la disuasión se han caracterizado como “artículos de fe”.

54. Una incertidumbre clave es el potencial sesgo de confirmación en la evaluación de la presunta estabilidad proporcionada por las amenazas nucleares implícitas o explícitas, así como la previsibilidad y la capacidad de controlar una posible escalada y de evitar errores de cálculo, usos inadvertidos o accidentes, tanto humanos como técnicos. En la base están los supuestos, que son subjetivos y conllevan el riesgo inherente de un exceso de confianza en las propias opiniones y una reticencia a considerar argumentos alternativos que cuestionen estas valoraciones. El sesgo de confirmación puede crear una falsa sensación de validación de la disuasión nuclear sin tener en cuenta otros factores. Hay varios ejemplos del pasado en los que la suerte, más que el procedimiento, evitó acontecimientos calamitosos. La idea de que la escalada nuclear sería controlable en las condiciones caóticas y estresantes de una situación de crisis exige un examen público crítico mucho mayor.

55. La afirmación de que la disuasión nuclear ha evitado guerras a gran escala durante las últimas décadas se basa en datos limitados, correspondientes a un período estadísticamente demasiado corto, y no tiene en cuenta otros factores que han contribuido a ello. La causalidad entre la presencia de amenazas nucleares y el hecho de que no haya habido guerra nuclear es imposible de probar de forma concluyente y tal vez refleje un sesgo optimista. Las pruebas anecdóticas no constituyen una garantía fiable de eficacia futura. Además, las armas nucleares no han disuadido en repetidas ocasiones los conflictos en los que participan Estados poseedores de armas nucleares, ni siquiera han disuadido a Estados sin armamento nuclear de atacar a Estados poseedores de armas nucleares. Por lo tanto, las afirmaciones sobre la estabilidad de la disuasión nuclear no son tranquilizadoras, dados los riesgos que entrañan y las catastróficas consecuencias mundiales de las explosiones nucleares, por no hablar de un conflicto nuclear.

56. La teoría de la disuasión nuclear presenta el uso de armas nucleares predominantemente como una cuestión abstracta. Las diferentes percepciones de la amenaza se abordan con varios escenarios de uso de armas nucleares como respuesta. Sin embargo, el razonamiento subyacente de tales escenarios de uso asume que las amenazas creíbles y las vulnerabilidades mutuas darán lugar a una moderación mutua y a la estabilidad de la disuasión, y no que las armas nucleares se vayan a utilizar realmente o, al menos, que su utilización no escalará a una guerra nuclear.

57. Ello plantea cuestiones fundamentales: ¿va la planificación nuclear más allá de la presunción de no uso y de la mera consideración abstracta de las consecuencias de su utilización? ¿Se consideran con suficiente detalle las evaluaciones de los objetivos nucleares de contrafuerza y contravalor en términos de lo que significarían las consecuencias para los seres humanos y las sociedades? ¿Hasta qué punto se tiene en cuenta el impacto más amplio en los Estados que no son parte del conflicto en la planificación y los objetivos nucleares?

58. Incluso el concepto de “destrucción recíproca segura” se esgrime principalmente como argumento a favor de la estabilidad de la disuasión nuclear y su supuesto resultado, a saber, que se evitará la escalada nuclear y el conflicto. La “destrucción recíproca segura” se examina como un resultado hipotético de la lógica

teórica del juego de la disuasión nuclear. Parece no tenerse en cuenta los detalles de lo que realmente significaría en términos concretos para la humanidad, incluidos los supervivientes del conflicto nuclear. La confianza en los pasos y las acciones para apuntalar la teoría de la disuasión nuclear y evitar siempre este catastrófico punto final podría reflejar un “sesgo optimista” muy precario.

59. Al centrarse en la estabilidad de la disuasión, la capacidad de supervivencia, las capacidades de segundo ataque y las vulnerabilidades mutuas, la teoría de la disuasión hace abstracción de la realidad de las consecuencias nucleares. Esa abstracción elude el examen concreto de las catastróficas consecuencias humanas y planetarias del fracaso, así como un serio escrutinio ético, moral y jurídico, incluida la justicia intergeneracional y la legitimidad de mantener un sistema con potencial de fracaso.

60. Además, la teoría de la disuasión nuclear asume que los actores actuarán de forma predecible y prudente y que, por lo tanto, la escalada nuclear y las consecuencias genocidas y suicidas pueden evitarse o controlarse. Por su parte, sus defensores sostienen que la disuasión nuclear funciona porque conducirá a un comportamiento “racional” y —esperemos que “responsable”— de todos los actores. Sin embargo, el razonamiento de que los actores racionales evitan el uso de armas nucleares y que la disuasión nuclear conduce a un comportamiento “racional” es un argumento circular y, en última instancia, una suposición con mucho en juego. La dependencia de un comportamiento prudente, no suicida y no genocida de todos los actores nucleares apenas ofrece garantías a la mayoría de Estados no poseedores de armas nucleares. Las incertidumbres de la escalada y la “niebla de guerra”, en la que hay que tomar decisiones urgidas por el tiempo sobre la base de información potencialmente incompleta, defectuosa, manipulada o malinterpretada, son una apuesta de alto riesgo para la seguridad de toda la humanidad, dadas las posibles consecuencias de un solo fallo, y son motivo de grave preocupación.

61. Los defensores de la disuasión nuclear argumentan que la amenaza con represalias nucleares mantendrá a raya a los actores que puedan haber recurrido a la coerción o el chantaje nuclear o que puedan encontrarse en una situación extrema, como un Estado poseedor de armas nucleares en quiebra, en desintegración o radicalizado. Incluso esos actores, se supone, actuarán en última instancia de forma autopreservativa y evitarán la escalada hacia un conflicto nuclear. Aunque la autopreservación pueda parecer un argumento convincente, también es una suposición que conlleva enormes riesgos, incluso para terceros países y para toda la humanidad.

62. La disuasión nuclear la practican seres humanos y se basa en máquinas y procesos diseñados por seres humanos, lo que conlleva riesgos inherentes e imprevisibles. Ninguna construcción humana es infalible, de la misma forma que los seres humanos son falibles. Los accidentes, los errores de cálculo y los errores humanos o técnicos deben minimizarse, pero no pueden erradicarse de la construcción humana de la disuasión nuclear. Dada la gravedad de las consecuencias potenciales, incluso una baja probabilidad de fallo da lugar a un nivel de riesgo inaceptablemente alto.

63. Existen diferencias innegables entre los Estados poseedores de armas nucleares y la “responsabilidad” también puede percibirse de forma diferente. Sin embargo, para los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ésta no es la cuestión central. Las políticas nucleares de todos los Estados con armamento nuclear se basan en amenazas nucleares implícitas o explícitas, que crean un conjunto agregado e interconectado de riesgos globales y existenciales que socavan la seguridad de los Estados que no participan en esa práctica. Desde esa perspectiva, la teoría de la disuasión nuclear es una apuesta muy precaria: una la que ningún ser humano o Gobierno se le debería encargar hacer.

64. A la mayoría de los Estados no poseedores de armas nucleares se les pide *de facto* que depositen su confianza y su seguridad en la infalibilidad de los responsables políticos y militares y de las estructuras de toma de decisiones de los Estados con armamento nuclear. Dado que puede estar en juego el destino de todo el planeta y de las generaciones actuales y futuras, ello requiere un gran acto de fe.

## **B. Sopesar los “beneficios” de la disuasión nuclear frente a los riesgos de consecuencias catastróficas a nivel mundial**

65. Sopesar los supuestos “beneficios” de la disuasión nuclear para la seguridad frente a las amenazas existenciales que supone para toda la humanidad es una tarea extremadamente difícil. La totalidad de ese marco se basa en incertidumbres, suposiciones y un precario equilibrio de amenazas mutuas. ¿La frágil estabilidad que se aduce que proporcionan las amenazas nucleares mutuas justifica los riesgos existenciales mundiales si algo sale mal? ¿Aumentaría la ausencia de armas nucleares el riesgo de conflictos entre grandes potencias y, en caso afirmativo, merece la pena aceptar los riesgos de la aniquilación nuclear? ¿Quién decide que se pueden asumir esos riesgos y en base a qué criterios y con qué legitimidad? ¿O acaso la prudencia exige la eliminación urgente de la amenaza existencial de las armas nucleares, como sostiene el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ya que un mundo en el que se reduzca y elimine dicha amenaza es, en cualquier caso, más seguro?

66. No hay respuestas fáciles a estas preguntas ni a las correspondientes creencias firmemente arraigadas. No hay certeza de que la disuasión nuclear haya funcionado en el pasado o vaya a funcionar en el futuro, ni de que las armas nucleares no hayan evitado conflictos en el pasado o no vayan a hacerlo en el futuro. Aunque la disuasión nuclear pareciera “tener éxito” en una crisis concreta, ello no garantiza que lo vaya a tener en la siguiente situación diferente. La predicción del comportamiento se ha vuelto cada vez más incierta, al igual que la comprensión de lo que disuade y por qué. Por lo tanto, es posible que la disuasión nuclear ni siquiera exista actualmente entre Estados con armamento nuclear en situaciones de alta tensión. En cuyo caso, no es tanto que la disuasión nuclear pueda fracasar, sino más bien que no hubo efecto disuasorio nuclear alguno.

67. La pregunta adecuada no es si las armas nucleares pueden disuadir, en algún momento, sino si existe la certeza de que disuadirán, siempre. Es probable que la respuesta a esta pregunta sea negativa. Mientras este debate siga siendo hipotético, lo cual es de esperar, esta incertidumbre persiste y debe reconocerse. Desde la perspectiva de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, las incertidumbres, suposiciones, ambigüedades y riesgos antes mencionados inherentes a la disuasión nuclear son muy preocupantes. Sin embargo, el hecho de que la disuasión nuclear puede fallar es indiscutible. Si se cumplen las amenazas nucleares, existen pruebas científicas concluyentes que demuestran que ello tendría consecuencias catastróficas y probablemente de escala mundial y potencialmente existenciales.

68. Esto hace poco convincentes las afirmaciones de que las armas nucleares sólo existen para disuadir y prevenir conflictos. La supuesta eficacia de la disuasión nuclear se basa en la disposición a utilizar esas armas. Cada día, los Estados con armamento nuclear ejercen el uso real de armas nucleares y señalan a otros actores su disposición a utilizarlas y a infligir, si es necesario, consecuencias mundiales catastróficas. No se trata de un subproducto desafortunado de la disuasión, sino de su fundamento.

69. Esa amenaza con violencia nuclear conlleva grandes riesgos no sólo para las poblaciones de los Estados con armamento nuclear, sino también para la seguridad de los Estados que no recurren a la disuasión nuclear. Sus poblaciones también acabarían como daños colaterales en una variedad de formas mucho más graves de lo que se

entendía hasta ahora. La disuasión nuclear no es un enfoque sostenible de la seguridad. Se basa en la creación de riesgos extremos y en una ética del miedo basada en la amenaza de aniquilación mutua y en consecuencias catastróficas globales.

70. El paradigma de seguridad de la disuasión nuclear va en detrimento de los Estados que no participan en esta práctica. Ello plantea importantes cuestiones jurídicas y éticas sobre el *statu quo* nuclear, así como cuestiones de legitimidad y justicia internacional e intergeneracional. Por lo tanto, los “beneficios para la seguridad” de las armas nucleares para algunos deben sopesarse frente a sus riesgos inherentes para toda la humanidad. Desde la perspectiva de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, ello hace necesario que sus legítimas preocupaciones en materia de seguridad se incluyan y respeten en el discurso sobre cómo las armas nucleares afectan a la seguridad internacional.

71. En el pasado, las armas nucleares se han considerado también desde la óptica del anticolonialismo, el antiimperialismo y el antirracismo. Desde esas perspectivas, las desigualdades nucleares forman parte de injusticias globales más amplias, en las que la “seguridad” está relacionada con la equidad y la justicia, en lugar de limitarse a mantener la estabilidad, que a menudo respalda los desequilibrios de poder existentes. El orden nuclear mundial se considera por muchos injusto porque distribuye de forma desigual los riesgos y daños de la violencia nuclear. Para los Estados que apoyan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el Tratado constituye un marco para la seguridad arraigado en la justicia, en consonancia con visiones internacionales más amplias que vinculan seguridad, justicia y desarrollo.

72. El resto de la comunidad internacional no ha legitimado ni consentido que los Estados que practican la disuasión nuclear inflijan esos riesgos existenciales. Además, las políticas y los procedimientos en materia de armas nucleares están envueltos en el secreto (nacional), lo que deja a los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y a otros Estados no poseedores de armas nucleares con muy poca información concreta sobre los peligros a los que se ven obligados a afrontar. Además, no existe ninguna rendición de cuentas, legal o de otra índole, sobre las posibles consecuencias de las explosiones de armas nucleares, a pesar de que estas consecuencias serían soportadas por todo el mundo.

73. Por ejemplo, hay poca transparencia en lo que respecta a los planes de los Estados con armamento nuclear para utilizar armas nucleares y seleccionar objetivos de forma que puedan cumplir las normas y principios del derecho internacional humanitario. Dados los efectos transfronterizos y posiblemente mundiales de las explosiones de armas nucleares, dichas evaluaciones son de vital importancia para los Estados que no son partes en un conflicto. Además, ¿qué medidas correctivas existen, en su caso, para hacer frente a las consecuencias y compensar a terceros Estados por los efectos de las explosiones nucleares, como la radiación, los daños medioambientales y otros efectos posteriores? Desde la perspectiva de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, esas cuestiones deben tenerse en cuenta a la hora de sopesar las implicaciones para la seguridad de las amenazas implícitas o explícitas de utilizar armas nucleares.

74. Los Estados que recurren a las amenazas nucleares hacen hincapié en la “necesidad” de las armas nucleares como “garantía de seguridad por antonomasia” para su propia seguridad y para la seguridad internacional. Sin embargo, insistir en que las armas nucleares son una “garantía” esencial para la propia seguridad difunde y promueve *de facto* el concepto de disuasión nuclear y la conveniencia de las armas nucleares. No se puede apoyar tanto la disuasión nuclear como la disuasión activa como medio legítimo de proteger a determinados países y oponerse al mismo tiempo de forma creíble a la proliferación en otros lugares. Ese doble rasero es contrario al objeto y propósito del Tratado sobre la No Proliferación y a la responsabilidad de

evitar la proliferación de armas nucleares y de aplicar políticas acordes con el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. Los casos anteriores de proliferación por parte de Estados poseedores de armas nucleares han demostrado ese doble rasero en detrimento del régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares.

75. Desde la perspectiva de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, la disuasión nuclear es una teoría y sus efectos y eficacia están plagados de riesgos e incertidumbres. En cambio, existen datos científicos y empíricos detallados y fiables sobre los riesgos y consecuencias de las explosiones nucleares en caso de que se cumplan las amenazas nucleares o en caso de accidente. Las decisiones políticas relativas a las armas nucleares deberían basarse principalmente en los datos científicos disponibles sobre las consecuencias y los riesgos, y no en una fe incierta en la disuasión nuclear, que debería quedar sujeta a un escrutinio mucho más crítico. Por otra parte, las decisiones sobre políticas también deben ser coherentes con el hecho de que la prevención de los riesgos existenciales es un bien común para todos los Estados.

76. Rechazar las armas nucleares no es una aspiración idealista, sino una respuesta racional y realista a peligros reales. Creer que la disuasión nuclear se mantendrá siempre, indefinidamente, requiere un pensamiento especulativo, dogmático y posiblemente idealista. La realidad es que los humanos cometemos errores y no siempre controlamos la tecnología, las emociones y las percepciones. La suposición de que los seres humanos siempre actuarán racionalmente, que la tecnología nunca fallará y que siempre se evitarán los errores de cálculo es una ilusión peligrosa, basada en la arrogancia, no en el realismo.

77. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares reconocen los retos actuales en materia de seguridad mundial y nunca han propugnado que el desarme nuclear deba considerarse aislado del entorno de seguridad mundial. Sin embargo, es erróneo el argumento de que hay que esperar a un futuro entorno de seguridad en el que la disuasión nuclear ya no sea necesaria como condición previa para avanzar en el desarme nuclear. Siempre habrá desequilibrios de seguridad reales o percibidos entre los Estados. Esta línea de argumentación sólo proporciona excusas a perpetuidad para no alterar el *statu quo* nuclear. Es poco probable que se den estas circunstancias ideales.

78. Todos los esfuerzos de desarme, control de armamentos y no proliferación, incluida la eventual eliminación de las armas nucleares, deben avanzar inevitablemente ante los continuos retos de seguridad y la competencia geopolítica. Desde el punto de vista de la seguridad de los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el difícil entorno de seguridad internacional, el aumento de los riesgos nucleares junto con la continua y creciente dependencia de las armas nucleares hacen que un cambio de paradigma que se aleje de la amenaza de destrucción masiva mediante armas nucleares sea, si cabe, más urgente. Pero mientras las armas nucleares se equiparen a la provisión de seguridad, es difícil que los Estados con armamento nuclear adopten medidas transformadoras para alejarse del paradigma de la disuasión nuclear. Esta contradicción convierte el desarme nuclear en un objetivo infinitamente aplazado, ligado a un futuro indefinido.

79. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares han llegado a la conclusión de que un enfoque de seguridad que se base y dependa de la amenaza y la disposición a infligir consecuencias devastadoras a escala mundial, incluso a sus poblaciones, sólo crea una ilusión de seguridad y que disminuye su seguridad mundial y la socava.

80. Esta conclusión llega tras sopesar los riesgos, incertidumbres y posibles resultados de un paradigma de seguridad basado en la amenaza con armas nucleares



con las pruebas científicas existentes sobre las consecuencias y riesgos de las explosiones de armas nucleares y el fracaso de la disuasión nuclear. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares llegan a la conclusión de que las consecuencias humanitarias de las explosiones de armas nucleares son graves y potencialmente existenciales. Además, consideran que los riesgos de su uso deliberado, inadvertido o accidental son considerables y ciertamente no insignificantes. En definitiva, llegan a la conclusión de que las armas nucleares amenazan la seguridad de todos y, por lo tanto, es necesario dejar de lado urgentemente este paradigma.

## **V. Recomendaciones**

### **A. Presentación del mensaje**

81. Las voces de los partidarios del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no suelen oírse lo suficiente en los foros internacionales, pese a que constituyen una mayoría y pueden recurrir a abundantes pruebas científicas. Dada la urgencia de dejar de lado las amenazas nucleares, el proceso oficioso generó varias recomendaciones para reforzar la presentación del mensaje, que pueden seguir elaborándose entre períodos de sesiones:

a) Clarificar y reforzar la presentación del mensaje: los Estados que apoyan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares podrían ser más específicos sobre las consecuencias humanitarias y medioambientales de las armas nucleares en sus declaraciones públicas, incluyendo los riesgos para sus poblaciones y su responsabilidad soberana como Estados para hacerles frente. Podrían cuestionar el concepto de disuasión nuclear como una “teoría” y no como un “hecho”, cuestionar la caracterización de cualquier Estado con armamento nuclear como “responsable” y afirmar los beneficios para la seguridad de no disponer de armas nucleares. Los Estados partes en el Tratado podrían señalar que la disuasión nuclear no ha sido legitimada ni consentida por la comunidad internacional y desarrollar interpretaciones y mensajes comunes para conceptos problemáticos y poco claros como “amenaza existencial”, “autodefensa extrema” o “seguridad sin menoscabo”;

b) Promover los buenos ejemplos: los partidarios del Tratado podrían hacer mayor hincapié en que la mayoría de los países rechazan las armas nucleares y la disuasión nuclear y en que ello representa una narrativa ampliamente extendida y positiva sobre la seguridad internacional. Podrían destacarse ejemplos positivos como los de Sudáfrica y Kazajstán para demostrar cómo sus decisiones contribuyeron a la estabilidad regional y a mejorar la seguridad;

c) Aumentar la promoción y el compromiso público: ampliar las perspectivas y la visibilidad del Tratado gracias a un mayor compromiso político de alto nivel, utilizando todos los foros pertinentes, incluidos aquellos en los que no suele escucharse esta perspectiva. Las partes interesadas en el Tratado podrían trabajar con los medios de comunicación (incluidos los medios sociales) y tratar de impulsar asociaciones con industrias creativas, así como centrarse en iniciativas educativas para aumentar la visibilidad y la comprensión de la perspectiva de seguridad de los Estados partes en el Tratado.

### **B. Interactuar con organismos y foros**

82. Los Estados que apoyan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que constituyen mayorías en diversas organizaciones internacionales y regionales, podrían interactuar más con dichas organizaciones en lo referente a las consecuencias humanitarias, los riesgos y las consiguientes preocupaciones en materia de seguridad

relacionadas con las armas nucleares. Ello ampliaría y enriquecería el debate y aumentaría la focalización internacional en las armas nucleares, aumentaría la concienciación y desbloquearía conocimientos y datos inexplorados. También contrarrestaría los debates tecnocráticos, centrados en la seguridad del Estado, sobre la utilidad de las armas nucleares, planteando cuestiones relativas a los riesgos y consecuencias de las armas nucleares. Se formularon una serie de recomendaciones que podrían desarrollarse más para hacer operativo dicho compromiso:

a) Aprovechar el aporte de los organismos de expertos: los Estados que apoyan el Tratado podrían solicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y otras organizaciones pertinentes que aporten conocimientos técnicos sobre el uso de armas nucleares, los ensayos, la contaminación y los riesgos nucleares asociados y la mitigación de riesgos, con peticiones concretas de aportaciones sobre estos elementos, así como sobre las repercusiones humanitarias y medioambientales de los ensayos nucleares del pasado;

b) Abogar por la acción del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General: los Estados Partes en el Tratado que ocupen la presidencia del Consejo de Seguridad podrían convocar debates abiertos sobre los problemas de seguridad relacionados con los riesgos nucleares y las consecuencias humanitarias y medioambientales de las armas nucleares. También podrían considerar la posibilidad de promover un enfoque conjunto para llevar cualquier amenaza, coacción o chantaje nuclear inmediatamente ante el Consejo de Seguridad o —en caso de inacción— ante la Asamblea General como una violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional humanitario, a fin de reforzar el “tabú nuclear” y elevar el listón contra toda violación de este tipo;

c) Involucrar a los foros multilaterales y regionales: los Estados que apoyan el Tratado podrían reforzar sus actividades de promoción haciendo participar a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas que tengan un mandato relacionado con las consecuencias y los riesgos humanitarios y medioambientales de las armas y amenazas nucleares, por ejemplo en los ámbitos de los derechos humanos, la salud y el medio ambiente, las organizaciones internacionales y regionales, así como los centros afiliados a las Naciones Unidas, incluidos el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y los centros regionales de desarme, aprovechando los conocimientos especializados para abordar las repercusiones más amplias del desarme nuclear y compartir los trabajos de investigación.

### **C. Compromiso con los Estados que dependen de las armas nucleares**

83. Los Estados partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y otros Estados no poseedores de armas nucleares disponen de muy poca información concreta sobre los objetivos, la planificación bélica, los despliegues y los procedimientos nucleares, pese a los riesgos transfronterizos y potencialmente existenciales que aquellos suponen para sus poblaciones. La transparencia en esos ámbitos es esencial para que cumplan sus responsabilidades soberanas de proteger a sus poblaciones de esas consecuencias. Los Estados Partes en el Tratado podrían utilizar todas las vías y foros disponibles para exigir sistemática y públicamente información detallada a los Estados poseedores de armas nucleares y Estados que las albergan. Como medida urgente e inmediata, junto con el desarme nuclear, los Estados del Tratado también podrían amplificar sus voces elaborando un enfoque conjunto para el debate sobre la reducción de riesgos. Ambas sugerencias podrían elaborarse y coordinarse en el intervalo entre los períodos de sesiones:

a) Elaborar solicitudes conjuntas de información sobre transparencia: las preguntas para involucrar a los Estados que dependen de las armas nucleares podrían plantearse en foros multilaterales como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme, la Asamblea General y en foros relativos al Tratado de No Proliferación y al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a través de declaraciones conjuntas, documentos de trabajo y resoluciones o canales oficiales del derecho internacional humanitario. También podrían utilizarse los marcos regionales y los contactos bilaterales con Estados poseedores de armas nucleares, así como los contactos de alto nivel, los contactos con legisladores y la participación del público en general y de los medios de comunicación. En el anexo III figura un conjunto de posibles preguntas generales y específicas que los Estados que apoyan el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares podrían plantear en diferentes formatos y foros;

b) Elaborar un enfoque conjunto para el debate sobre la reducción de riesgos: los Estados que apoyan el Tratado podrían centrarse en enmarcar el debate sobre la reducción de riesgos de manera que no se limite a reducir los riesgos estratégicos, sino que procure abordar los riesgos inherentes a la práctica de la disuasión nuclear e incluya medidas concretas de reducción de riesgos nucleares para reducir el riesgo de cualquier uso o accidente. Podrían poner en tela de juicio la idea de que las opciones nucleares adicionales producen resultados positivos para su seguridad y la de todos.

#### **D. Recomendaciones sobre ámbitos que merecen un estudio adicional**

84. Las pruebas sobre las consecuencias humanitarias y medioambientales, así como los riesgos asociados, de las armas nucleares, son claras, inequívocas, y están incluso confirmadas por las principales organizaciones científicas de los Estados con armamentos nucleares y siguen aumentando. Sin embargo, siguen existiendo lagunas críticas, incluso de los efectos físicos, por no hablar de los efectos complejos, en cascada y/o a largo plazo. Se necesita un análisis transversal, a nivel de sistemas, para evaluar cómo el uso nuclear perturbaría el sistema internacional de cooperación y relaciones interconectadas. Llenar estas lagunas podría reforzar aún más los argumentos en contra de las armas nucleares, y también en lo relativo a su compatibilidad con el derecho internacional, en particular con el derecho internacional humanitario.

a) Fomentar (más) la investigación y asignar fondos: véase la lista indicativa detallada de ámbitos y preguntas en el anexo IV.